



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 082/2024
“MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGSPM/RMG/043/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 082/2024**, referente a **“MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL”**, requeridas por la **Dirección de Rastro Municipal**, mediante requisición número **20240337-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **16 de febrero de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **29 de febrero de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **04 de marzo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

D.G.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 082/2024
“MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V.
- ARTURO GONZALEZ CABRERA
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/RMG/135/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la siguiente evaluación:

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“POR PARTIDA”**:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V., ARTURO GONZALEZ CABRERA, MO FERRETERIAS S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

D.G.



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 082/2024
“MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se hace el señalamiento que la totalidad de los proveedores participantes en la presente licitación, en sus propuestas, no cumplieron con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente en las partidas 2 y 4, tal y como lo establecen en su dictamen técnico con oficio No. CGSPM/RMG/135/2024.

Por su parte, respecto a la partida número 3 de la licitación que nos ocupa, los proveedores denominados PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V., ARTURO GONZALEZ CABRERA, MO FERRETERIAS S. DE R.L. DE C.V., en sus propuestas, no cumplieron con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente para dicha partida, tal y como se establece en el dictamen técnico oficio No. CGSPM/RMG/135/2024.

Por último, respecto a la partida número 1 se manifiesta que los proveedores denominados como POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V., ARTURO GONZALEZ CABRERA, MO FERRETERIAS S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la Dirección de Rastro Municipal en su dictamen técnico contenido en el oficio No. CGSPM/RMG/135/2024

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizará a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación NO, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



D.G.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 082/2024
'MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

NOTA 3: La abreviación NO CUMPLE ETM, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.
ARTURO GONZALEZ CABRERA

POLIREFACCIONES
PROINCO
MO FERRETERIA
ARTURO

ADJUDICACIÓN:

Tabla 1. Evaluación técnica y económica conforme a lo establecido en el oficio No. CGSPM/RMG/135/2024.
Table with 5 columns: Partida, POLIREFACCIONES, PROINCO, MO FERRETERIA, ARTURO. Row 1 shows percentages (100%, 92.95%, (+10), 90.46%). Rows 2-4 show 'NO CUMPLE ETM' for various items.

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

Handwritten blue ink signatures and scribbles over the table area.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 082/2024
“MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 2. Proveedores, partidas adjudicadas y montos.

PARTIDA	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$134,800.00	\$21,568.00	\$156,368.00
2	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
3	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
4	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación se muestra lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5671	SIERRA PARA CORTE DE PECHO TIPO O COMPATIBLE KENTMASTER, MODELO 153, NO. DE PARTE 1530000, 153_MAN_E_PDF. PARA ALTA PRODUCCIÓN, LA HOJA REPLICA EL GOLPE DE HACHA, CON MOTOR DE 2 CABALLOS PERFECTAMENTE SELLADO, CON SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN INTERCONSTRUIDO, CONSTRUCCIÓN RECIA PARA ALTA PRODUCCIÓN, ACTIVACIÓN ELÉCTRICA, PESO 56 KG (L12 LBS), APERTURA DE LA HOJA 12" (305 MM), POTENCIA DEL MOTOR 2HP (1500 WATT), MOTOR 220V-440V 50/60 HZ UNA Y TRES FASES, UN GATILLO/ELÉCTRICO.	1	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



D.G.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 082/2024
"MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. Se hace el señalamiento que para las partidas número 2, 3 y 4 no fue posible obtener más de una propuesta susceptible de ser analizada técnica o económicamente en este proceso de licitación, por lo tanto la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar desierto el procedimiento respecto a las partidas en cuestión, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

Artículo 72.

...

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Ahora bien, en atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se emitirá segunda convocatoria para las partidas número 2, 3 y 4 según sea lo solicitado por el área requirente de lo correspondiente a la presente licitación pública LPL 082/2024; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))"

Tercero. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 082/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Armando Reynoso González, Titular del área requirente, Dirección del Rastro Municipal.

Handwritten signatures in blue ink.



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

D.G.



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 082/2024 "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: Name (Octavio Michel Camacho), Role (Responsable de la elaboración del estudio de mercado), and Department (Dirección del Rastro Municipal)

Cuarto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Quinto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás

Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Sexto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 13 de marzo de 2024.

José Eduardo Torres Quintanar. Titular de la Dirección de Adquisiciones

Handwritten signature in blue ink over a horizontal line.

Handwritten initials 'M' and 'efo' in blue ink.



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

D.G.



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 082/2024
"MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Armando Reynoso González.
Titular del Área Requirente.
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.